

DECRETO ALCALDICIO No. 2.907

LITUECHE, 31 DE Diciembre del 2013

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2267 de fecha 04 de Noviembre de 2013, mediante el cual se llama a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores Vehículos Municipales
- El Decreto Alcaldicio N° 2347 de fecha 19 de Noviembre de 2013, mediante el cual se adjudica la licitación a don Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7
- La Licitación Pública N° 1743-100-L113 registrada en el portal Mercado Público.
- El Contrato de convenio de suministro Mantenimiento y Reparaciones Menores Vehículos Municipales, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7.
- El Decreto Alcaldicio N° 2442 de fecha 26 de Noviembre de 2013 que aprueba el Contrato.
- El Decreto Exento N° 2.906 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que autoriza prorroga de contrato de suministro de mantenimiento de vehículos municipales.
- El Anexo de prórroga de contrato de fecha 31 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Presupuesto Municipal Vigente 2012.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas su partes el Anexo de Prorroga de Contrato Convenio de Suministro "Mantenimiento y Reparaciones Menores Vehículos Municipales" suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° 11.631.592-0 y Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto y Anexo de Contrato a la SECPLAC, D.O.M., Depto. de Finanzas y Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7.
- 3.- Imputase el gasto que emana de este contrato al ítem Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras Municipales

**ANEXO DE CONTRATO**  
**PRORROGA DE CONTRATO SUMINISTRO "MANTENCION Y REPARACIONES**  
**MENORES VEHICULOS MUNICIPALES"**

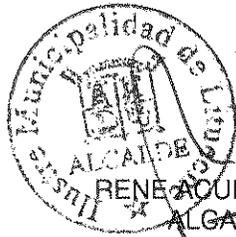
En la Comuna de Litueche, a 31 días del mes de Diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra, don Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, domiciliado Cardenal Caro 596 de Litueche, que para estos efectos se denomina El Proveedor, acuerdan prorrogar el contrato de Suministro "Mantenición y Reparaciones Menores Vehículos Municipales" como se indica:

**DECIMO TERCERO:** En consideración a lo establecido en el punto 10.1 Formalización del Contrato de Suministro, Párrafo segundo, que regulan el proceso de propuesta pública "Mantenición y Reparaciones menores Vehículos Municipales" ambas partes acuerdan prorrogar el contrato por el periodo de un (1) año, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

**DECIMO CUARTO:** De común acuerdo entre las partes acuerdan que los valores a cobrar durante el año 2014 serán los mismos ofertados en el proceso de licitación ID 1743-100-L113.

**DECIMO QUINTO:** Para que el presente Anexo de Prorroga de Contrato tenga validez deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

  
NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA  
RUT 10.022.653-7



  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE

  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal